



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 018-2022-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8.00 horas del día miércoles, 21 de setiembre de 2022, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la continuación de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, iniciada el día lunes, 19 de setiembre de 2022.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (08) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
3. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
4. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
5. **Luis Fernando Álvarez Vásquez** - Decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales
6. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería.
7. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas

Se deja constancia la inasistencia de don **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas; don **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y doña **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales miembros del consejo universitario.

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, Secretario General, a través del presidente del Consejo Universitario, da cuenta al pleno que don **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico, ha presentado su justificación de inasistencia a la presente sesión ordinaria, por motivos de salud.

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, declaró abierta la presente Sesión Ordinaria, al haberse superado el quórum reglamentario, con un total ocho (8) miembros titulares presentes, por lo que solicita al Secretario General dar lectura al acta anterior.

Acto seguido, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, Secretario General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, procedió a dar lectura a los acuerdos de la Sesión Ordinaria realizada el lunes, 19 de setiembre de 2022, los mismos que fueron aprobados por unanimidad.

En ese sentido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno, los documentos del orden del día, que quedó pendiente para su deliberación, para luego proseguir con el desarrollo de la misma.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Oficio N° 1037-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Plan de Acción Tutorial en la Formación Integral de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
2. **Oficio N° 1433-2022-DGA-UNAP**
Asunto: Reembolso de gasto de pasaje para participación en congreso internacional de don Juan Carlos Castro Gómez
3. **Oficio N° 297-D-FISI-UNAP-2022**
Asunto: Encargatura a don Carlos Alberto García Cortegano, profesor nombrado en la categoría principal a dedicación exclusiva, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP, a partir del 2 de setiembre al 01 de octubre de 2022.
4. **Oficio N° 0175-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Guía para el rediseño del Plan Curricular de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

5. **Resolución del Consejo Universitario N° 179-2021-CU-UNAP, de fecha 22 de diciembre de 2021**
Asunto: Autorizar al Presidente y Secretario del Consejo Universitario, suscribir las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias una vez aprobadas. (artículo 36°)
6. **Oficio N° 1190-2022-URH/DGA-UNAP**
Asunto: Designación de Secretario de Instrucción de Actos de Hostigamiento Sexual
7. **Oficio N° 1116-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Ratificación de Resolución Decanal N° 1538-2022-FACEN-UNAP, que Aprueba la licencia por capacitación con goce de remuneraciones solicitada por don Stevs Raygada Paredes, docente auxiliar a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, para seguir estudios de Master Universitario y en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, en la Universidad Complutense de Madrid - España, del 1 de setiembre de 2022 al 30 de julio de 2023 (sic).
8. **Oficio N° 0011-2022-LALV-AU-UNAP**
Asunto: Retiro Excepcional de cursos [Luis Armando López Vera - Asambleísta UNAP]
9. **Carta S/N°, presentado el 13/09/2022 [Registro N° 5832-SG]**
Asunto: Ratificación en el cargo de Decana (i) de la Facultad de Zootecnia por el tiempo de un año a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, cuyo encargo vence el 29 de setiembre de 2022.
10. **Oficio N° 1137-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Aprobación de Informe consolidado de la Facultad de Medicina Humana sobre el Concurso Público de Méritos para contrato de docente para el I y II Semestre Académico 2022
11. **Oficio N° 1142-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Propuesta del Cuadro de vacantes, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión año 2023.
12. **Contaminación Ambiental en las aguas de la Cuenca del río Nanay, debido a la práctica informal de la minería ilegal.**
13. **Oficio N° 295-JD-SUTUNAP-2022**
Asunto: Modificatoria de la Resolución del Consejo Universitario N° 088-2022-CU-UNAP, de fecha 24 de febrero de 2022, que resuelve: Conformar la comisión encargada del proceso para la convocatoria del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas administrativas orgánicas vacantes correspondiente a los años 2022, 2021 y 2022, en la UNAP
14. Contaminación ambiental del Río Nanay
15. Conformación de la Comisión Central para el Proceso de Examen de Admisión - 2023 I y II - Fase
16. Conformación del Órgano Instructor y Sancionador Ad hoc de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Oficio N° 1037-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Plan de Acción Tutorial en la Formación Integral de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a doña **Gladys Cárdenas Vda de Reátegui**, directora de la Dirección de Bienestar Universitario, quien sostiene que, este tema se trata de hacer un seguimiento a los estudiantes que se le ha asignado a cada facultad, para que el docente pueda interactuar y poder encontrar la ayuda que necesitan para evitar la deserción educativa, es por ello que se está haciendo este documento para que se pueda aplicar este trabajo a los estudiantes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, ¿pregunta que si se ha socializado este trabajo a las instancias correspondientes de la universidad?

Doña Gladys Cárdenas Vda de Reátegui, directora de la Dirección de Bienestar Universitario, manifiesta que se ha remitido a todas las facultades, a todos los decanos para que interactúen con los responsables de tutoría de cada facultad. algunos han hecho llegar sus observaciones a dicho plan otros no.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar el Plan de Acción Tutorial en la Formación Integral de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° 01

Aprobar el Plan de Acción Tutorial en la Formación Integral de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

SEGUNDO PUNTO:

Oficio N° 1433-2022-DGA-UNAP

Asunto: Reembolso de gasto de pasaje para participación en congreso internacional de don Juan Carlos Castro Gómez

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Roger Ruiz Paredes**, Vicerrector de Investigación, manifiesta que mediante Oficio N° 294-VRINV-UNAP-2022, presentado el 8 de agosto de 2022, solicita al rector autorizar la participación de don Juan Carlos Castro Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como ponente oral presencial de su resumen científico titulado "Perfil bioquímico y análisis genómico de una cepa de *Synechococcus* sp. aislada de la cuenca amazónica del Perú", en el VII Congreso Latinoamericano de Biotecnología Algal (CLABA) y V Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Biotecnología Ambiental y Algal (SOLABIAA), que se realizará del 22 al 25 de noviembre de 2022, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, República Federal de México.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo en aprobar el Plan de Acción Tutorial en la Formación Integral de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, acto seguido el señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 02

Autorizar, el viaje en comisión de servicio del **22 al 26 de noviembre de 2022, a la Ciudad de Paz - Baja California Sur de la República Federal de México** de don **Juan Carlos Castro Gómez**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) - Investigador RENACYT, para participar como ponente en el **VII - Congreso Latinoamericano de Biotecnología Algal (CLABAA)** y **V - Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Biotecnología Ambiental y Algal (SOLABIAA)**.

TERCER PUNTO:

Oficio N° 297-D-FISI-UNAP-2022

Asunto: Encargatura don Carlos Alberto García Cortegano, profesor nombrado en la categoría principal a dedicación exclusiva, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP, a partir del 2 de setiembre al 01 de octubre de 2022

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que esto es una encargatura de don Carlos García Cortegano, el cual tomó la decanatura encargada en vista de la licencia del decano titular, por motivo de las elecciones, generalmente el Consejo de Facultad remite el documento de encargatura y antes lo hacía la rectoría; sin embargo la última intervención que hizo la SUNEDU a la universidad, sobre la validación de los documentos de estos tipos de encargaturas que son muy grandes a nivel de la universidad, tiene que tomar conocimiento el Consejo Universitario y en ese sentido tiene que pronunciarse para ratificar esa decisión del Consejo de Facultad, entonces este Consejo Universitario se va pronunciar en este momento.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo en aprobar la encargatura a don Carlos Alberto García Cortegano, profesor nombrado en la categoría principal a dedicación exclusiva, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 03

Ratificar con eficacia anticipada la **Resolución Decanal N° 188-D-FISI-UNAP-2022**, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP que resuelve:



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

"ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, al Dr. Carlos Alberto García Cortegano, profesor nombrado en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva, como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP, a partir el 02 de setiembre al 01 de octubre de 2022".

CUARTO PUNTO:

Oficio N° 0175-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Guía para el rediseño del Plan Curricular de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **José Noviano Torres**, encargado del rediseño del Plan Curricular, manifiesta que el 14 de febrero del presente año se presentó un proyecto para el rediseño de los 36 planes curriculares de las carreras de pregrado de nuestra universidad al vicerrectorado académico, entendemos que el señor vicerrector académico ha tramitado este documento enviando a rectorado y el rectorado también entendemos que lo derivó a la oficina de planificación, desde ese entonces ya no tenemos contacto con este documento percibimos que ha tenido modificaciones, por el planificador y pedimos se nos informe sobre las cifras que ha variado, al margen de ello no puedo dar mayores explicaciones, solo voy a enfocarme en 2 situaciones el por qué se presentó y para qué, se presentó porque atendiendo a la Ley universitaria que salió en el 2014, en la cual nos estipula como se debe trabajar el asunto de los currículos en la universidad y el otro asunto es el modelo de relicenciamiento y el siguiente es el modelo de acreditación y también el asunto para mejorar la calidad de la formación integral de nuestros profesionales, ahora para qué, para mejorar la calidad de la formación integral de nuestros futuros profesionales para cuando nos toque hacer el trámite para el relicenciamiento tener al día los planes curriculares entendemos que la facultad de medicina está en ese proceso, entonces en ese marco es que nosotros hemos presentado este proyecto, pero no tenemos financiamiento, pero de todas maneras venimos trabajando en ello.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita exponer punto por punto el presente plan curricular.

Don **Roger Ruiz Paredes**, Vicerrector de Investigación, refiere que, tiene entendido que todas las facultades han participado en el diseño del plan, pero pregunta: ¿cuántas facultades han presentado el informe final?

Don **José Noviano Torres**, encargado del rediseño del Plan Curricular, manifiesta que el informe final todavía, estamos en proceso hay actividades, hay tareas con un cronograma establecido, tenemos algunas carreras que están al día, otras en estado intermedio y otras un poco atrasadas. En realidad hubo modificación porque nosotros hemos presentado un proyecto para el rediseño y lo que tengo acá es la guía, la guía es en la cual hemos establecido los pasos para el rediseño y la guía tiene 3 fases el diagnóstico interno y externo de cada carrera, la sistematización de todos los resultados de acuerdo a la estructura del nuevo plan curricular y la tercera fase es el rediseño del nuevo plan curricular, entonces es otro documento, el otro es el documento es el proyecto para el financiamiento.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, nos hemos estado olvidando de algo principal, es que todo este documento pase a los Miembros del Consejo Universitario, la copia para poder revisarlo, entonces vamos a pedir que se realice dicha acción previa.

ACUERDO N° 04

Encargar a la **Secretaría General**, derivar al Vicerrectorado Académico, el "Rediseño de los Planes Curriculares de Pregrado (31) de la UNAP" y "Guía para el Rediseño Curricular de Pregrado de la UNAP", remitido con **Oficio N° 0175-2022-VRAC-UNAP**, del 14 de febrero de 2022, con la finalidad de que se sirva socializar con todos los decanos de las facultades académicas y Miembros del Consejo Universitario, a efectos de que hagan llegar sus observaciones y sugerencias, con el propósito de mejorar su contenido, para luego ser agendado y deliberado en un próximo Consejo Universitario.

QUINTO PUNTO:

Resolución del Consejo Universitario N° 179-2021-CU-UNAP, de fecha 22 de diciembre de 2021

Asunto: Autorizar al Presidente y Secretario del Consejo Universitario, suscribir las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias una vez aprobadas. (artículo 36°)



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, tenemos una observación judicial si el Consejo Universitario se mantiene de la forma de llevar a cabo de las actas de sesiones de consejo universitario, en otras instituciones se estila que todos los miembros del Consejo Universitario firmen las actas de sesiones y en la UNAP, años atrás se estilaba que el Rector y el Secretario General solo sean ellos 2 que firmen, entonces nos han pedido emitir esa resolución actualizada. Es por ello que hemos traído al presente Consejo Universitario para tomar la decisión.

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, Secretario General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, manifiesta que en primer lugar pongo en conocimiento que el año pasado se emitió la Resolución del Consejo Universitario N° 179-2021-CU-UNAP, del 22 de diciembre de 2021, que Aprueba el Reglamento de las Sesiones, dentro de ese reglamento en el artículo 36 establece lo que usted manifiesta, que el órgano de gobierno tiene que autorizar, ya sea el Consejo Universitario o Asamblea Universitaria, tiene que autorizar a través de un acuerdo de consejo, para que el presidente y secretario solamente firmen las actas de Consejo Universitario, en esta oportunidad creo que es prudente que esta resolución sea con eficacia anticipada a enero de 2022, para poder dar formalidad a los acuerdo que fueron aprobados.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Escuela de Postgrado, se remita copia autenticada por el Secretario General de las Actas de Sesiones y en cuanto a la recomendación del señor Secretario General con eficacia anticipada de enero tenemos que tener a la vista las Actas de Sesiones de enero a la fecha para aprobar este punto.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que todas las actas se encuentran publicadas en el portal de transparencia.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con autorizar al Presidente y Secretario del Consejo Universitario, suscribir las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias una vez aprobadas, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 05

- 5.1. **Autorizar** con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, al **Presidente y Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, suscribir las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Universitario una vez aprobadas, en estricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 36° del "Reglamento de las Sesiones de los Órganos de Gobierno y Vacancia de las autoridades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 179-2021-CU-UNAP, del 22 de diciembre de 2022.
- 5.2. **Conceder**, el plazo de tres (3) días hábiles, a la Secretaría General de la UNAP, a efectos de que disponga la publicación de las actas en el portal web de Transparencia .

SEXTO PUNTO:

Oficio N° 1190-2022-URH/DGA-UNAP

Asunto: Designación de Secretario de Instrucción de Actos de Hostigamiento Sexual

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que con Oficio N° 1190-2022-URH/DGA-UNAP, presentado el 9 de setiembre de 2022, se ha solicitado al señor Rector la designación de don Robin Javier Peñaherrera Romanina, como Secretario de Instrucción en reemplazo de doña Adria Solange Gallardo Granda, dado que mediante Resolución Rectoral N° 0624-2022-UNAP, del 8 de agosto de 2022 se da por concluida su designación.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo en modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-CU-UNAP, del 3 de mayo de 2022, Y designar a don Robin Javier Peñaherrera Romanina, como Secretario de Instrucción en reemplazo de doña Adria Solange Gallardo Granda, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° 06

6.1. Modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 049-2022-CU-UNAP, del 3 de mayo de 2022, de la siguiente manera:

Dice:

- **Secretaría de Instrucción**
 - **Adria Solange Gallardo Granda**
Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNAP

Debe decir:

- **Secretaría de Instrucción**
 - **Robin Javier Peñaherrera Romaina**
Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNAP

6.2. Establecer que la **Secretaría de Instrucción**, la **Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual** y el **Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, queda reconfirmada de la siguiente manera:

- **Secretaría de Instrucción**
 - **Robin Javier Peñaherrera Romaina**
Secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNAP
- **Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual**

- Rafael Augusto Valdez Marín Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Titular	Presidente
- Francisco Anibal Herrera Noel Contratado por suplencia temporal en plaza orgánica bajo el régimen del D.L. N° 276 en la Secretaría General	Suplente	
- María Isabel Vásquez Villacorta Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Titular	Miembro
- María Luisa Vegas Pérez Docente auxiliar a tiempo parcial, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Suplente	
- Johana Cortegano Tapullima Estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas – Tercio Superior	Titular	Miembro
- Mirta Annel Díaz Pasquel Estudiante de la Facultad de Enfermería Tercio Superior	Suplente	
- Bruce Manuel Vela Fartolino Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – Tercio Superior	Titular	Miembro
- Brandon Daniel Vela Piña Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales Tercio Superior	Suplente	
- **Tribunal Disciplinario**
 - **Víctor Raúl Vargas Fernández**
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas





- Guillermina Elisa Gonzales Mera Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Suplente	
- Felicia Díaz Jarama Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas	Titular	Miembro
- Richer Ríos Zumaeta Decano de la Facultad de Ciencias Forestales	Suplente	
- Julissa Geraldine Huamani Shuña Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades –Tercio Superior	Titular	Miembro
- Chaska Ariadna Romero López Estudiante de la Facultad de Medicina Humana Tercio Superior	Suplente	
- Adamo Manuel Carhuajulca Flores Estudiante de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Tercio Superior	Titular	Miembro
- Flavio Gonzalo Salinas Bicerra Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios – Tercio Superior	Suplente	

SÉPTIMO PUNTO:

Oficio N° 1116-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Ratificación de Resolución Decanal N° 1538-2022-FACEN-UNAP, que Aprueba la licencia por capacitación con goce de remuneraciones solicitada por don Stevs Raygada Paredes, docente auxiliar a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, para seguir estudios de Master Universitario y en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, en la Universidad Complutense de Madrid – España, del 1 de setiembre de 2022 al 30 de julio de 2023 (sic).

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Manuel Ignacio Nuñez Horna**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, manifiesta que la Facultad recibió el documento presentado por el docente Stevs Raygada Paredes, posterior a ello se efectuó el trámite correspondiente, pero en un primer momento la vicerrectoría académica lo había declarado improcedente, porque no cumplía los requisitos, pero existían documentaciones que acreditaban que cumplía los requisitos, posterior a ello se volvió a tramitar la licencia por capacitación, contando actualmente con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con ratificar la Resolución Decanal N° 1538-2022-FACEN-UNAP, que aprueba la licencia por capacitación con goce de remuneraciones solicitada por don Stevs Raygada Paredes, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 07

Ratificar con eficacia anticipada la **Resolución Decanal N° 1538-2022-FACEN-UNAP**, de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP que resuelve:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, la Licencia por Capacitación con goce de remuneraciones solicitada por don **Stevs Raygada Paredes**, docente auxiliar a Tiempo Completo, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, para seguir estudios de Master Universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, en la Universidad Complutense de Madrid - España, **del 01 de setiembre de 2022 al 30 de julio de 2023”.**

OCTAVO PUNTO:

Oficio N° 0011-2022-LALV-AU-UNAP

Asunto: Retiro Excepcional de cursos [Luis Armando López Vera - Asambleísta UNAP]



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre este tema no lo vamos a ver porque tiene que ser trasladado a la vicerrectoría académica y a los decanos, porque va ser una imprudencia que el Consejo Universitario lo revise si los órganos inferiores que tienen que tomar decisiones no han tomado conocimiento del caso para ser analizados, por lo que propongo que todo lo actuado se remita al vicerrectorado académico y Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se emita opinión técnica y jurídica respectivamente.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta formulada precedentemente, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 08

Encargar a la **Secretaría General**, derivar al Vicerrectorado Académico y jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el **Oficio N° 0011-2022-LALV-AU-UNAP**, sobre retiro excepcional de cursos, presentado por don Luis Armando López Vera, Miembro de la Asamblea Universitaria, con la finalidad de que emitan opinión técnica y jurídica respectivamente, debiendo el Vicerrectorado Académico previo a su informe, solicitar información sobre el tema a los decanos de las facultades académicas, para luego ser agendaado y deliberado en un próximo Consejo Universitario.

NOVENO PUNTO:

Carta S/N°, presentado el 13/09/2022 [Registro N° 5832-SG]

Asunto: Ratificación en el cargo de Decana (i) de la Facultad de Zootecnia por el tiempo de un año a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, cuyo encargo vence el 29 de setiembre de 2022.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que en el presente documento solicitan prorrogar el encargo de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, como decana interina de la Facultad de Zootecnia, cuyo encargo vence el 29 de setiembre de 2022; que como es de vuestro conocimiento dicha Facultad Académica carece de Consejo de Facultad, el mismo y la decanatura van ser sometidos a elección en el proceso electoral convocada por el Comité Electoral Universitario del presente año, y con la finalidad de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas es prudente prorrogar dicha encargatura.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo en aprobar la prórroga del encargo de doña Aldi Alida Guerra Teixeira como decana interina de la Facultad de Zootecnia, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 09

Prorrogar el encargo de doña **Aldi Alida Guerra Teixeira**, identificada con DNI. N° 05202012, docente asociada a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Agronomía, como decana Interina de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 30 de setiembre de 2022 al 30 de setiembre de 2023.

DÉCIMO PUNTO:

Oficio N° 1137-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Aprobación de Informe consolidado de la Facultad de Medicina Humana sobre el Concurso Público de Méritos para contrato de docente para el I y II Semestre Académico 2022

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Roger Escudero Guerra**, personal del Vicerrectorado Académico, en el caso de la plaza de la Facultad de Medicina, cuando se dio el concurso de la Facultad de Medicina de las 2 plazas, solo 1 logro adjudicarse, sobre la plaza que ha quedado vacante se ha procedido a la contratación.

Doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que es la plaza que en la anterior Sesión de Consejo Universitario, habíamos indicado que no se había considera, no estaba cubierta dentro de las 7 plazas que faltaba autorización, para nosotros proceder al contrato, también tenemos un oficio de la Facultad de Medicina, enviado por el Vicerrector Académico con código de plaza 502 y tipo o categoría DC también solicitaría que se autorice a la Oficina de Recursos Humanos la contratación de dicho docente para dicha Facultad.



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, Decana de la facultad de Enfermería, pregunta ¿que si en la sesión anterior no hemos aprobado dichas plazas?

Doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que Recursos Humanos ha ofertado 116 plazas, pero para la autorización no se consideraron las 7 plazas que estamos refiriendo en esta oportunidad, entonces esta plaza estaba pendiente su atención.

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, Secretario General, manifiesta que en despacho existe un Oficio N° 1052-2022-VRAC-UNAP donde el vicerrector, solicita autorización sobre las 7 plazas que no han sido considerados.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que estas plazas han sido declaradas desiertas, si han sido declaradas desiertas el Consejo Universitario no pudiera haberse pronunciado nunca, porque no podemos pronunciarnos en abstracto porque tiene que haber una titularidad.

Don **Roger Escudero Guerra**, personal del Vicerrectorado Académico, manifiesta que en su momento cuando se habían presentado la relación de todos los docentes que no habían cubierto las plazas, justamente a vicerrectorado académico no llegaba la información, el detalle es para que se pueda oficializar la contratación de los docentes, este punto tiene que tocarse en consejo universitario.

Doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta es nuestra preocupación por ello, que nos están enviando oficio solicitando la contratación de esas plazas, como es este caso y la ley nos dice que para nosotros proceder a contratar tenemos que tener autorización del Consejo Universitario, es por eso que he solicitado incluso de este documento que ha enviado el Vicerrectorado Académico la debida autorización.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunta ¿si cumplen con los requisitos de ley?

Doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que si, la OCI también nos está solicitando información de todos los que han sido contratados por modalidad extraordinaria.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que solamente se está autorizando todos aquellos que cumplan con la formalidad legal, los demás es un trámite interno con resoluciones, a estas alturas es más difícil que no existan personal con grado académico que se necesita de acuerdo a Ley, si nosotros estamos pidiendo requisitos muy altos fuera de lo mínimo que deberían de establecer, es una política de cada facultad, pero también se tienen que basar entre ellos y no salirse de ese punto, esto de las 6 plazas ya lo estábamos obviando, pero como se tocó primero con el caso de Medicina que cumple con los requisitos de ley, el otro están en que venga la invitación y generalmente en la sede por lo general no cumplen con la Ley, y quisiera saber cuantos no cumplen con la Ley.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, manifiesta que en el caso de Educación es para jefe de prácticas en matemática.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Escuela de Postgrado, manifiesta que según a ley, no existe jefe de práctica, según el ROF, aparece ahí un jefe de prácticas, pero para labores administrativas, quiero hacer mención que cuando se trata un caso tienen que ser coherentes, con los demás casos. Y ahora está de acuerdo a ley si, entonces hay que contratarle, sugiero que cuando envían a un órgano colegiado, como este tiene que remitir con la opinión técnica calificando, yo por ejemplo veo un informe del Vicerrectorado Académico que otorga su conformidad, pero no tengo la opinión pertinente, le envié al Consejo Universitario para su remisión y su aprobación.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sostiene que el punto de las 6 vacantes vamos a derivar de inmediato al Vicerrectorado Académico para que solicite el informe técnico legal y se remita al Consejo Universitario para su pronta aprobación. Solo quedaría para ver lo que es la aprobación del caso de Medicina el cual se dio por concurso público.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo aprobar la contratación en una (1) plaza docente que logro adjudicarse en plaza vacante en el proceso de concurso público de méritos para contrato docente 2022 I Y II semestre académico de la Facultad de Medicina Humana (FMH), obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° 10

10.1. Aprobar la contratación en una (1) plaza docente que logro adjudicarse en plaza vacante en el proceso de concurso público de méritos para contrato docente 2022 I y II semestre académico de la Facultad de Medicina Humana (FMH), desarrollado en el marco de la Ley 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del Concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Curriculum Vitae	Plan de Aprendizaje Clase modelo	Estrevista personal	Puntaje Final	Plaza concursada Ganó/Adjudicó plaza
Ramirez García, Edgar Antonio	39	28	10	77/100	- Bioquímica - Fisiología Médica - Medicina Tropical

10.2. Autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contratar para el I y II Semestre Académico 2022, al profesional que logró adjudicarse en una de las plazas vacantes para contrato docente en Facultad de Medicina Humana, en el proceso del concurso público de méritos para contrato docente 2022, **para desarrollar actividades relacionadas con la carga académica lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabo, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras actividades)** en los respectivos semestres académicos, conforme se describe a continuación:

DÉCIMO PRIMER PUNTO:

Oficio N° 1142-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Propuesta del Cuadro de vacantes, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión año 2023

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el tema, refiere que se ha recepcionado la propuesta consolidada de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión para el periodo 2023, reportadas por las 14 Facultades Académicas de la UNAP, por lo que, ante ello, el Rector formula la siguiente pregunta a los decanos. ¿Tienen las aulas para recibir esa cantidad de alumnos? Hacemos constar en actas por favor lo manifestado por los decanos.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunta al Decano (e) de la Facultad de Agronomía, ¿tiene las aulas y los laboratorios para albergar esta cantidad de alumnos?, el referido decano responde que si tienen las aulas y los docentes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunta al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, ¿tiene las aulas y los laboratorios para albergar esta cantidad de alumnos?, el referido decano responde que si tienen las aulas y los docentes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunta al Decano de Facultad de Farmacia y Bioquímica, ¿tiene las aulas y los laboratorios para albergar esta cantidad de alumnos?, el referido decano responde que si tienen las aulas y los docentes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que Zootecnia ha pedido 50 vacantes, Odontología ha pedido 44 vacantes, Educación Inicial 30 vacantes, Primaria 30 vacantes, Educación Física 30 vacantes, Ciencias Sociales 30 vacantes, Secundaria 30 vacantes, Filosofía 30 vacantes, Lengua y Literatura 30 vacantes, Idiomas Extranjeros en Alemán 20 vacantes, Portugués 0 vacantes, Antropología Social 30 vacantes, ¿por lo que pregunta si dichas facultades tienen las aulas y los laboratorios para ello?

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, manifiesta que hemos hecho un análisis para esto en la Facultad de Educación, hace muchos años estamos con deficiencia de alumno, ahora por pandemia se ha usado el hall para brindar clases, por eso es que estamos solicitando el 4to piso de Bermúdez para aula o derrepente de sargento lores.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que la ampliación no lo van a poder utilizar ahora hasta que se modifique la licencia; asimismo, que en Biología han pedido 60 vacantes, Acuicultura 60 vacantes y en Datem del



Marañón 30 vacantes, se pregunta a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas ¿si cuenta con las aulas y docentes para albergar esa cantidad de alumnos?, del cual la referida decana responde que sí.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que en Industrias Alimentarias han pedido 70 y Bromatología 70 vacantes, por lo que pregunta al señor Decano de dicha Facultad ¿si tiene las aulas y los laboratorios para albergar esta cantidad de alumnos?, quien dijo que sí.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que en Ingeniería Química han pedido 70 vacantes, por lo que pregunta al señor Decano de dicha Facultad ¿si tiene las aulas y los laboratorios para albergar esta cantidad de alumnos?, quien dijo que sí.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que en Enfermería han pedido 50 vacantes, por lo que pregunta a la Decana de dicha Facultad ¿si tiene las aulas y los laboratorios para albergar esta cantidad de alumnos?, quien dijo que sí.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que Medicina Humana, han pedido 30 vacantes, creo que esto ha sido el tope histórico.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que en Ciencias Económicas y de Negocios Administración: Iquitos 109 vacantes, Requena 42 vacantes, Contamana 40 vacantes; Contabilidad: Iquitos 109 vacantes, Requena 42 vacantes, Contamana 43 vacantes; Economía Iquitos 109 vacantes y Negocios internacionales 119 vacantes, por lo que se solicita al decano, informe si tienen las aulas y los laboratorios para albergar esta cantidad de alumnos, quien dijo que sí.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, de acuerdo a lo manifestado por cada decano, se tiene que, se cuenta con las aulas para que puedan albergar, esto es el pedido de vacantes, solo falta la confirmación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y existe un aula informal en el 3er piso del local central.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, manifiesta que también se ha enviado también para Nauta y Caballococha.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que el total la cantidad de vacantes es de 1897 y luego ya viene la división en la I y II Etapa, entonces señores Miembros del Consejo Universitario, la pregunta que hice es si tienen las aulas y laboratorios para albergar estos estudiantes, todos respondieron que sí, la sociedad necesita ahora una mayor oferta educativa eso responde a la cantidad de aulas, laboratorios y cantidad de profesores.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en mil ochocientos noventa y siete (1,897), obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 11

Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en mil ochocientos noventa y siete (1,897) el total de vacantes para las diferentes Facultades y modalidades distribuidas de la siguiente manera:

<u>Procesos</u>	<u>N° vacantes</u>
I - Fase	740
II - Fase	<u>1,157</u>
Total	1,897



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO:

Contaminación Ambiental en las aguas de la Cuenca del río Nanay, debido a la práctica informal de la minería ilegal

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, cede la palabra a don **Víctor Raúl Vargas Fernández**, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien manifiesta en realidad es un problema que esta creciendo y la universidad no puede ser ajena, a estos problemas, creo que la universidad tiene que hacer sentir su presencia con hechos, tengo información que en la cabecera del Río Nanay está lleno de dragas y están contaminando las aguas de los ríos, de tal manera que los pobladores de la rivera, están consumiendo de forma directa este recurso, por eso mi pedido va a que la universidad con los profesionales y facultades que tienen que ver con el asunto netamente, hagan un análisis de las aguas de los peces, a través del río Nanay, no solamente en la desembocadura del Amazonas, sino todo, ahora no se puede transitar porque esta tomada por los mineros informales e ilegales, reitero la universidad dentro de sus fines que establece la Ley y el Estatuto debe hacer sentir su presencia, monitorear las aguas del río Nanay, no solamente las aguas también los peces que se consumen, el costo no creo que sea mucho pero el beneficio podría ser mucho para la universidad no solamente porque los estudiantes van aprender, no solamente el hecho de cómo se hacen las cosas, sino como la universidad o como los profesionales tenemos que vincularnos con la sociedad y no ser ajenos con la sociedad, ya lo decía un rector hace muchos años atrás la universidad no es una isla, en ese sentido pido que la universidad se aboque a esta problemática y ver en qué grado de contaminación existe en los ríos y si esta envenenando a nuestros niños y a las familias que viven a las orillas del río Nanay.

Señores miembros del consejo universitario la discusión está abierta y detrás de cada intervención ir concluyendo las acciones, hay una acción que dice el decano, que se haga un monitoreo de la cadena de agua de la zona y este monitoreo a nivel del suelo del lodo que tiene, la parte superficial del agua, la parte de los peces y también el impacto que esta habiendo en la parte humana, en ese sentido ya vamos tomando una acción interna, porque eso es nuestra responsabilidad social derivar por acuerdo de este Consejo Universitario que un tema de materia de investigación de estos proyectos que convoca la vicerrectoría de investigación sea el tema ahora el impacto de la minería ilegal, en los niños y los adultos que consumen esta parte del río, vaya hacer el análisis de cabellos, de uñas, de células y otras que vean el mal de la contaminación para tener datos claros, pero al menos esta parte de las aguas un tema específico y el otro que corresponde al análisis en las personas y los peces eso es otro tema específico para que se haga la evaluación.

Don **Juan Manuel Rojas Amasifen**, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, aproximadamente hace 1 mes en la Facultad de Ingeniería Química, hubo una reunión sobre este tema, estaban el gobernador de Loreto, de Energía y Minas, Ministerio Público, Poder Judicial y en realidad este problema hay que prevenir, esta situación lo que yo estaba participando en esa reunión de oyente y las autoridades estaban programando una intervención a los infractores, pero el problema como siempre es la parte económica, entonces si ya hicieron intervención, sería cuestión de que se forme una comisión para empezar a contrastar directamente, porque el problema existe desde siempre y es también un problema social, en el 2003 había desarrollado un proyecto de sistematización de la absorción atómica, para despejar mercurio del río Nanay, entonces en esa época había un convenio de la policía se ha hecho pruebas solamente de plomo porque no disponían de presupuesto para hacer mas pruebas, ahora que hay la oportunidad en nuestra universidad de contar con los equipos de absorción atómica, mi pedido es hacer funcionar esos aparatos de tal manera que la universidad pueda monitorear las aguas del río Nanay, si tienen o no mercurio en que grado, la propuesta es hacer funcionar los equipos de absorción atómica de la Facultades de Ingeniería Química y de Forestales, para hacer un debido monitoreo de las aguas del río Nanay.

Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, Decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, creo que es una buena propuesta, en la cual la universidad debe estar constantemente con algunas previsiones, en el caso de la contaminación de los ríos todos sabemos, nosotros tenemos juntos con el Dr. Javier del Águila especialista en acuicultura un proyecto estratégico precisamente para analizar (5) peces de la farisea, por lo tanto la tesis depende mucho de la evaluación, lo que podemos es acelerar este proyecto presentando al vicerrectorado, los datos que a veces producimos en la universidad a través de investigación y de tesis no se consolida como para poder hacer un pronunciamiento, es una buena oportunidad como para poder hacerlo, por lo tanto este proyecto que tenemos podemos presentarle al vicerrectorado de investigación y acelerar los resultados.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que las opiniones son importantes, pero no llegan a soluciones, esto es una política pública, el problema de contaminación ambiental, agua, suelos ya es una política pública y ese enfoque es inmensamente grande y para eso hay miles de proyectos que se desarrollan, la primera pregunta es si la universidad entra a este lio. Si estamos tocando este tema acá es porque la universidad quiere entrar en este lio para que la universidad se pronuncie porque se supone que tiene un equipo científico y tiene procedimientos especializados que pueden pronunciarse



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

sobre la materia y a partir de este grupo el cuerpo ya te enlace con las otras instituciones y ahí si se necesita un grupo de personas, tenemos el primer ejemplo que hemos dado, el año pasado ante el derrame de petróleo que hubo en algunas zonas, la UNAP se ha pronunciado ha convocado a un grupo de investigadores para ver si el pronunciamiento era el adecuado o no, pero acá no solamente es el pronunciamiento, es que afecta a todas nuestras poblaciones, afecta a nuestro territorio para todos que no tienen una idea del grado de daño que esto hace, todo aquel que esta consumiendo un pez contaminado por mercurio, porque va aparecer un cáncer en cualquier parte del organismo porque el mercurio no es un metal que se degrade en el cuerpo, entonces se acumula en el cuerpo. Si quisiéramos actuar como universidad, podemos entrar por varios caminos una de ellas sería una comisión de monitoreo o un comité técnico que se encargue de analizar tal situación. La universidad tiene que accionar las buenas practicas en nuestra zona. De todas maneras este comité sirva para articular con los otros elementos de la sociedad en este comité debería haber uno o dos profesionales de derecho que conocen la materia legal, porque tenemos que articular con todas las fuerzas armadas, capitania de puertos y el gobierno central para poder articular el proceso de intervención, que ofrece la universidad llevar acabo algunos análisis, para poner un puesto de control de la fuerza naval o de la capitania de puertos para que haya un buen control de las personas que transitan por esos lugares.

Don Juan Manuel Rojas Amasifen - Decano de la Facultad de Ingeniería Química, manifiesta formar un comité multidisciplinario para ver esta situación ambiental, básicamente esto es un problema social, pero nosotros para mostrar nuestra responsabilidad social debemos formar este comité multidisciplinario invitar a la marina de guerra y otras entidades y deberíamos remitirnos a esos lugares para ver in situ la problemática.

Don Carlos Zumaeta Vásquez, Director de la Escuela de Postgrado, manifiesta que, en la universidad existe la Oficina General de Investigación y eso tiene un director, entonces ese sería el órgano para pedir o sobre esa base ya formada podría escogerse a ciertos profesionales ligados a este ámbito o integrar a especialistas de derecho ambiental. Pero además yo creo que no solamente serian para estos casos sino para la mayoría de los casos que se presentan en la realidad de la sociedad específicamente Loreta, debían de emitir algún pronunciamiento de la situación que atañe a la ciudadanía y también tenemos algún vinculo al gobierno, pero aquí tenemos un ente de investigación que es el IIAP que ahora ya depende del Ministerio del Ambiente, entonces podemos hacer este tipo de cosas.

Don Andrés Oberti Núñez Román, Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, manifiesta cuando hablamos de contaminación lo cual es un problema que queremos darle solución; sin embargo el estado tiene una serie de organismo yo no sé qué información tiene el decano de la Facultad de Derecho para traernos este tema al consejo, porque se supone que el estado es el primero que tiene que proteger a los ciudadanos para eso esta energía y minas, para eso está MINSA, esta también salud ambiental hay una serie de organismo que tiene que controlar esto y si no lo están haciendo están incumpliendo sus funciones, a nosotros como universidad si nos preocupa y si habría que ir a confirmar si están cumpliendo su función o no y para ello hay que conformar una comisión de especialista enfocando el punto de vista ambiental, legal y toxicología para saber cuál es el efecto corto y largo plazo, la primera fase que tuviéramos que hacer es comunicarnos con estos organismos que son de control del estado, para saber que están haciendo ellos y si realmente la solucionan como dicen porque si ahora lanzamos una noticia de esto no dice que puede traer otras consecuencias, hace 4 años atrás la DIRESA había hecho unos estudios al agua que distribuye SEDALORETO, que dice que las aguas que distribuye es agua potable y DIRESA que manifestaba que es agua contaminada, al final no se soluciono nada y no hemos quedado con esa duda, y eso no debería sucedernos ahora, como universidad sugiero que se forme un comité con una comisión multisectorial para investigar que están haciendo las entidades de control y luego para verificar cual es la magnitud del problema.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, manifiesta veamos nuestras atribuciones, lo cual están muy claras, tenemos atribuciones en materia de educación, investigación y responsabilidad social, nuestras atribuciones no es de fiscalización; sin embargo podemos pronunciarnos sobre temas que afectan a la sociedad, y esto implica que estén debidamente corroborado técnico y científico, la universidad no puede pronunciarse políticamente, de lo nuestro es contundente eso es la diferencia cuando la universidad se pronuncia, la figura es quien va orientar todo esto, se le encarga al Vicerrectorado de Investigación o se nombra una comisión especial que se encargue de articular todo porque esa es nuestra situación. Pero si podemos pronunciarnos que el Vicerrectorado de Investigación, con los profesores que están en el núcleo científico apoyado con los colegas de derecho que están en materia ambiental que nos apoyen para sacar los documentos en cada etapa, para poder oportunos y pertinentes.

Don Augusto Cárdenas Greffa, Secretario General del SUTUNAP, creo que el tema es sumamente importante planteado desde la perspectiva en el marco de la responsabilidad que tiene la universidad, con la sociedad, y en ese contexto habría 2 aristas de intervención. Por un lado es la propuesta de emitir un pronunciamiento pero que siendo la universidad un instrumento del



mundo académico de la ciencia, requeriría tener información validada para no tener una desinformación falsa y derrepente hasta incluso podamos denunciar, lo otro seria el tema de la constitución del comité técnico, multidisciplinario, científico que la universidad debe constituirlo en perspectiva de tomar posición en relación a una serie de acontecimientos que acontecen en nuestra región, pero de manera en particular hoy planeado en el tema de Nanay y es un tema transversal para todos porque todos tomamos el agua de Nanay, y en ese marco creo que debe ser independiente del Vicerrectorado de Investigación, porque creo que habría suficiente por la cantidad de investigadores que hay y esto sería un trabajo monitoreado por 2 o 3 docentes que articularían condiciones en algunas facultades como farmacia, derecho, química y otras facultades que tendrían injerencias directa en este proceso de obtener información no sometiéndole a un proceso de investigación de tesis porque estamos hablando de un proceso de 2 o 3 años mientras tanto el mundo ha cambiado tanto yo creo que amerita que este comité científico tome muestras de monitoreo del agua, peces de varios factores de investigación que permitan tener elementos de juicio iniciales para que la universidad pueda sacar un pronunciamiento con consistencia científica y comencemos a emplazar a las diferentes instancias que tiene el estado que tiene que salvaguardar la vida y la salud de la población.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que cuando sacamos el pronunciamiento para la REPSOL nosotros llamamos a un grupo de personas para que nos ayude a redactar, pero eso era un pronunciamiento muy genérico, y al final los rectores de la amazonia peruana, como eso financiaba otro pronunciamiento global, eso fue el primer pronunciamiento, yo creo que podemos como acuerdo de consejo universitario, encargar al Vicerrector de Investigación que de inmediato convoque al cuerpo científico que el quiere y desde ahí genere el comando científico que se emitiría una resolución para el pronunciamiento sobre las contaminaciones ambientales que hay y en este caso principalmente por la cuenca del Nanay, sin descuidar las otras cuencas que tienen impacto en nuestro sector porque no solamente es eso, hay una serie de cosas que realmente amerita que la universidad se pronuncie.

Por otro lado, sostiene que, debemos de ser precisos, lo que tenemos a la mano evidentemente por tomar tiempo seguramente es un proyecto a más largo plazo, yo creo que tenemos que aprovechar que el río Nanay, esta en vaciante y en ese sentido creo que la solución debe ser concreta, tomar las muestras, traerlos acá esto es el resultado y plantear las soluciones, yo creo que es uno de los fines que define la Ley cuando dice proyectar a la comunidad sus acciones y servicios a la comunidad, ósea lo que estamos haciendo esta dentro de los fines de la sociedad planteando el tema concreto, si lo hacemos muy timorato va ser poco lo que vamos hacer, definitivamente el Estado con sus órganos encargados no hacen nada. No hay Estado, entonces eso sería lo más rápido para tener una comisión para que se pronuncie sobre el particular y permita articular las cosas.

Doña **Efrocina Gonzales Dávila**, directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, manifiesta que sería bueno que se forme la comisión que se está mencionando, pero en esta oportunidad que sea por el tema que se ha hablado acá, pero que también tenga otras perspectivas de otras investigaciones para que la universidad se pronuncie.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Escuela de Postgrado, manifiesta que pienso que mucha gente se va beneficiar, pienso que podríamos acordar darle la potestad al señor Vicerrector de Investigación que conforme la comisión de acuerdo a todo lo que estamos diciendo y remita directamente al Consejo Universitario.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de aprobar Encargar a don Roger Ruiz Paredes, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), convocar al cuerpo científico de la UNAP y nominar el Comité de Defensa de las Aguas de la cuenca del Río Nanay, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 12

12.1. Encargar a don **Roger Ruiz Paredes**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), convocar al cuerpo científico de la UNAP y **nominar el Comité de Defensa de las Aguas de la cuenca del Río Nanay**, con la finalidad de realizar estudios y determinar el grado de impureza, debido a la contaminación ambiental, producto de la minería ilegal, que se practica en dicha cuenca, por lo que, el Comité deberá encargarse de realizar las coordinaciones correspondientes con las instituciones sectoriales del Estado.

12.2. Establecer, el plazo de quince (15) días calendarios, para que el comité presente el informe correspondiente al Consejo Universitario.



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

DÉCIMO TERCER PUNTO

Oficio N° 295-JD-SUTUNAP-2022

Asunto: Modificatoria de la Resolución del Consejo Universitario N° 088-2022-CU-UNAP, de fecha 24 de febrero de 2022, que resuelve: Conformar la comisión encargada del proceso para la convocatoria del Concurso Público de méritos para cubrir plazas administrativas orgánicas vacantes correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, en la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra don **Augusto Cárdenas Greffa**, Secretario General del SUTUNAP, manifiesta que se ha solicitado modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 088-2022-CU-UNAP, precisando que se excluye a don Juan Luis Zavaleta Alegría, como observador suplente e incorporar en su reemplazo a su persona de la denominada Comisión para el proceso de convocatoria del concurso público de méritos para cubrir plazas administrativas orgánicas vacantes correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) como contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, debiendo además considerar que dicha Comisión sea también para el proceso de promoción y ascensos.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunta a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, ¿si es procedente llevar a cabo esta promoción y ascenso?

Doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que sí, está estipulado en la Ley N° 276, que, por temas técnicos, hace poco se tuvo una reunión de funcionarios, estamos actualizando la data, en si no tenemos todavía culminado todo el tema de sincerar las plazas como lo manifesté al Secretario General, hay diferencias en las diferentes plazas, por ejemplo, un F-3 tiene diferencia, su sueldo de un F-4, pero la promoción y ascenso podría darse para diciembre 2022.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo en modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 088-2022-CU-UNAP, de fecha 24 de febrero de 2022, que resuelve: Conformar la comisión encargada del proceso para la convocatoria del Concurso Público de méritos para cubrir plazas administrativas orgánicas vacantes correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, en la UNAP, , obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 13

- **Modificar en su parte pertinente** la Resolución del Consejo Universitario N° 088-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, en los siguientes extremos:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encargada del proceso para la convocatoria del concurso público de méritos para cubrir plazas administrativas orgánicas vacante correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, integrada de la siguiente manera:

[...]

- **Juan Luis Zavaleta Alegría** Observador (Suplente)
Nivel SAC, Auxiliar del Sistema Administrativo I, asignado a la FA Representante del SUTUNAP, Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ingeniería Química Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la comisión debe elaborar los documentos que regulen dicho concurso público de méritos y remitir para su aprobación correspondiente.



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encargada del proceso para la convocatoria del proceso de promoción y ascenso y de concurso público de méritos para cubrir plazas administrativas orgánicas vacante correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

[...]

- **Augusto Cárdenas Greffa** Observador (Suplente)
Nivel SAD, Técnico Administrativo, asignado a la FCEH
Representante del SUTUNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la comisión debe elaborar los documentos que regulen los procesos señalados en el artículo precedente los cuales deberá remitir para su aprobación correspondiente.

DÉCIMO CUARTO PUNTO

Conformación de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el Proceso de Examen de Admisión 2023 I y II Fase

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta la necesidad e importancia que el Consejo Universitario conforme la Comisión de Admisión, para el Proceso de Admisión del 2023 I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), proponiendo a los miembros que integraron la Comisión de Admisión en el periodo de 2022, con la finalidad de que se avoquen a los procedimientos que se necesitan implementar en este caso.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo en conformar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Proceso de Examen de Admisión 2023 I y II Fase, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 14

Conformar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Proceso de Examen de Admisión 2023 - I y II Fase, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Saúl Flores Nunta
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) | Presidente |
| • Richard Javier Huaranca Acostupa
Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |
| • Daveiba López Mori
Docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Miembro |
| • Evelyn Del Águila Díaz
Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Miembro |
| • Rilke Chong Vela
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) | Miembro |

Siendo las 12.22 horas, el señor presidente del Consejo Universitario comunica que el presente consejo universitario ha concluido, firmando el presente, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General